

**PROCEDIMIENTO INTERNO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS UNIDADES CONTRADICTORIAS Y
AUTORIZACIÓN DE GASTO Y PAGO**

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación para la Obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.

Expediente nº 1/2025

En Arrecife, a 03 de septiembre de 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de adjudicación de fecha 10 de noviembre de 2025, se adjudicó a la empresa **CYMSER INFORMÁTICOS SL (B76311729)** la ejecución de la obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, por un importe total de **TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (315.650€)**, IGIC incluido.

SEGUNDO.- Durante la ejecución de la obra surgieron determinadas necesidades técnicas no contempladas inicialmente en el proyecto, relacionadas con la instalación de las nuevas máquinas de aire acondicionado necesarias para la planta baja, resultando necesaria la ejecución de actuaciones adicionales para garantizar la correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones.

TERCERO.- En concreto, fue necesaria la ejecución de una nueva losa de hormigón en cubierta para la instalación de la nueva maquinaria de aire acondicionado, al no resultar posible reutilizar las bancadas existentes, debido a las necesidades de espacio de seguridad y mantenimiento requeridas por la nueva maquinaria. Asimismo, resultó necesaria la ampliación de la barandilla de seguridad de aluminio existente.

CUARTO.- Durante la ejecución de la obra, estas actuaciones fueron comunicadas a esta Cámara y, una vez consideradas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, fueron ejecutadas. La Dirección Facultativa de la obra ha comunicado y detallado las actuaciones realizadas y sus correspondientes importes, resultando los siguientes:

- Ejecución de la nueva losa de hormigón para la maquinaria de aire acondicionado: **MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.191,24€)**, IGIC incluido.



- Ampliación de la barandilla de seguridad de aluminio: **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVA CÉNTIMOS (1.748,49€)**, IGIC incluido.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Pleno de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado 8 de noviembre, y una vez subsanada la documentación requerida, en cumplimiento de lo establecido en el PCAP,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las unidades contradictorias ejecutadas durante la obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, correspondientes a la ampliación de la barandilla de seguridad de aluminio y a la ejecución de una nueva losa de hormigón para la instalación de la maquinaria de aire acondicionado, por un importe total de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.939,73€)**, IGIC incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto y el correspondiente pago a favor de la empresa **CYMSER INFORMÁTICOS SL (B76311729)** por importe de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.939,73€)**, IGIC incluido, correspondiente a las unidades contradictorias anteriormente descritas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la institución.

Fdo.: El Presidente

José Valle Martínez

Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

